

Jueves, 21 de mayo de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Carrascalejo

#### **ANUNCIO. Aprobación provisional modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal.**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de mayo de 2026, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Cementerio Municipal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://carrascalejo.sedelectronica.es>

Lo que se hace público a efectos de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones o reclamaciones estime oportunas, durante un plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose que, una vez transcurrido el periodo de exposición pública a que se hace referencia sin que se hayan formulado reclamaciones, dichos acuerdos se entenderán aprobados de forma definitiva, todo ello en concordancia con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL.

Carrascalejo, 15 de mayo de 2026

Sonia Cid Jiménez

ALCALDESA-PRESIDENTA

